Al tiempo que dio la Mayordomo de los propios de dha villa y para el
Seguro asistimos al año que cumplirá en octubre de quebenta y
de Pedro Marquina y Dominguez dada por la Villa de Capilla
respto los Señores D. Fernando de Zuloaga, D. Nicolas de Zuloaga D.
Diego de Zuloaga, D. Agustin Portillo que dixeron que por no
tener nombrado a D. Pedro Fayel para dicho Concejo
Cole Ribendha fianza por el tiempo que corrio hasta dho
quatro del corte. procsimo pasado ——————
Bisto. La quenta de el Caudal de Propios dada por D. Pedro Fayel
hasta el dia quatro del corte. de dho año en que Resulto el alcanze
de Dorril quatros. ochenta y tres r. Veinte y cinco mrs. y por la
Villa Bebio tambien el memorial presentado por el dho D. Pedro
Fayel en que Suplica a hacer puesto en posesion de dho el S.r Lacan-
tidad del Referido alcanze que es la quenta y de que asi aprueba
de la Villa para que Recuelba donde se deba poner, y por la Villa
se dijo que en conformidad de lo mandado por Sus Mag.des y de
el Real Consejo de las Ordenes la Referida quenta sea en
tregue del dho. Ynterino pral para que la apruebe y no asi pa
diendo lo Combe.ne y que en atencion a que la quenta no esta apro
bada por lo que no puede haver alcanze ni cabimiento de Salario por
por Su parte al tiempo ——————
Se nombran por Comisarios para el Datuario de dha B. de la
Conseg.on al los Señores D. Fr.co de Munoz y D. Juan Cano, y el
Mayordomo de Propios entregara lo Interesado que en este mismo dho
aquerdo y Recibo Resguarda a dho efecto. ——————
Se nombran por Comisarios para el Asiento de dho año a los D. D.
Christoual Munoz y D. Fran.co Garcia, y por Apoderado a Manuel
Albarez ——————
Seda Comision al S.r D. Antonio de Robles para que de Cuente
y ajuste con los Carruseros la Renta anual por Arrendamiento
miento del Matadero, ——————
Se acordo que los Cortadores por cada albillo no puedan pedir
mas Cantidad que la de un Real por cada uno ——————
Seda comision al S.r D. Agustin Portillo para que haga Reconoci-
ponga a dicho Inteligente en el que el Casa Nazo Diputado del Pro
tenga el Reparo, y Almacen como depositario entregue Interesado
que de abonaza con Recibo de dho Comisario. ——————
Seda Comision al S.r D. Antonio de Robles para que de Cuente y
Almacenes y la Casa Sobre el Rio Pisuerga, y Almacen de propios en
tregue Interesado que de abone con Recibo ——————
Con lo que se acabo y lo firmaron dos.tes

Dn. Diego de Cuenca

Dn. Juan Sanchez